





int. 104

REF: DEFINE SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

RESOLUCION EXENTA N° 3515

CONCEPCION,
03 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto N° 355, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el artículo 3° inciso segundo del D.F.L. 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto N° 71 de 2014 de la Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.730; las resoluciones exentas N° 2.797, de 2015, y N°s 546 y 4.412, ambas de 2016; el Decreto TRA 272/34/2015 de 18.08.2015, que me designa Directora del SERVIU VIII Región del Biobío y;

CONSIDERANDO:

- I. Que la citada ley N° 20.730 establece que quienes tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, que reciban además regularmente una remuneración pueden ser sujetos pasivos de lobby.
- II. Que, conforme al artículo 3° inciso final del mismo texto legal, establece que la individualización de dichas personas será sancionada a través de resolución de la autoridad competente;
- III. Que, la individualización referida en el considerando anterior debe realizarse anualmente, conforme lo indicado en el mismo artículo 3° inciso final.

RESOLUCIÓN

1.-DESÍGNASE como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares a los(as) funcionarios(as) del Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región del Biobío, y a sus subrogantes cuando ejerzan dicha función, los que se individualizan a continuación:

Nombre	Cargo	Subrogante
Eduardo Pacheco Pacheco	Encargado(a) Unidad de Comunicaciones	Félix Concha Kiel
Silvia Prieto Gómez	Jefe(a) Departamento Provincial SERVIU Arauco	Guacolda Valenzuela Venegas
Eugenia Guzman Guitérrez	Jefe(a) Departamento Provincial SERVIU Biobío	Víctor Medina Ochoa
Luciano Valle Candia	Jefe(a) Departamento Provincial SERVIU Ñuble	Raúl López Ponce
Paulina Cartes Montory	Jefe(a) Departamento Administración	Delfín Aguayo Cifuentes
Sergio Jara Sepúlveda	Jefe(a) Departamento Finanzas	Orlando Contreras Fernández
Hernán Cárdenas Delegado	Jefe(a) Departamento Jurídico	Cristian Vera Ardiles

Eduardo Arriagada Vásquez	Jefe(a) Departamento de Operaciones Habitacionales	Gladys Flores Opazo
Marcelo López Otárola	Jefe(a) Departamento de Programación Física y Control	Marcela López Ritz
Johann Schweitzer Delaunoy	Jefe(a) Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización	Mauricio Mellado Chamblas
Fabián Parada Parada	Encargado(a) Sección Logística	Juan Rubilar Maldonado
Roxana Huerta Lizama	Jefe(a) Área de Licitación y Contrato	Mario Arzola Acuña
Mauricio Mellado Chamblas	Jefe(a) Área de Proyectos y Obras Habitacionales	Felipe Salazar Ortiz
Walter Poza Torres	Jefe(a) Área Proyectos Urbanos y Ciudad	Francisco Valenzuela Navarrete
Víctor Torres Zurita	Jefe(a) Unidad Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidio	Sergio Rojas Ruiz

2.- La presente nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio correspondiente a que hace referencia el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE.



MARÍA LUZ GAJARDO SALAZAR
ABOGADA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO



Distribución:

- Directora
- Contraloría Interna Regional
- Departamentos del Servicio (9)
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes

SECRETARIO MINISTRO DE FE
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO

